

Resolución Suprema Nº 175-2019-RE

Lima, 09 de diciembre de 2019

VISTA:

La Nota PE-18-18, de la Embajada de Nueva Zelanda en Chile, mediante la cual informa el término de funciones de la señora María Cecilia Blume Cilloniz, como Cónsul Honoraria de Nueva Zelanda en Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 524-2010-RE, de 15 de diciembre de 2010, se reconoció a la señora María Cecilia Blume Cilloniz, como Cónsul Honoraria de Nueva Zelanda en Lima;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25º, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

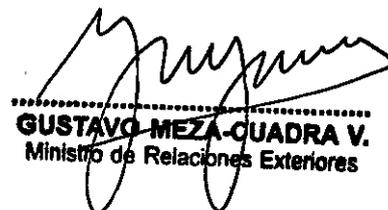
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cancelar el Exequátur que reconoce a la señora María Cecilia Blume Cilloniz, como Cónsul Honoraria de Nueva Zelanda en Lima.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

